

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

DEL CIRCUITO DE BELLO – ANTIOQUIA

[PARA DESCARGAR LAS ACTUACIONES DEL DESPACHO CLIC AQUÍ](#)

ESTADOS No. 083 FECHA DEL AUTO 26 y 27 DE AGOSTO DE 2020

PROCESO Y RADICADO	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	AUTO POR NOTIFICAR
05088311000220170043400	Ejecutivo	LUZ MARINA SUAREZ CASTAÑO	MARCO FIDEL SUAREZ HENAO	Aprueba liquidación del crédito, termina proceso por pago y levanta medida cautelar.
05088311000220190018800	Verbal	MARIA VICTORIA CASTRO ARBOLEDA	JOSE JOAQUIN BETANCUR ARCILA	fija fecha de audiencia del artículo 372 del CGP para el día 09 de septiembre de 2020 a las 9: a.m..
05088311000220190059100	Ejecutivo	SANDRA CARRASQUILLA BOLIVAR	JAIR ALEJANDRO JARAMILLO MONTAÑO	No aprueba liquidación de crédito, se realiza por la secretaria y se pone en conocimiento de las partes.
05088311000220190096300	Verbal	CATHERINE ALVAREZ MONTOYA	WILMER ARLEY ARMERO MUÑOZ	Auto del 26 de agosto de 2020 se notifica el 28 de agosto de 2020. Terminación por sustracción de materia
05088311000220200006200	Ejecutivo	DORA ELENA MOLINA GARCIA	ROSA CECILIA MOPLINA GARCIA	Termina proceso por pago, y dispone levantar medidas cautelares.
05088311000220200010700	Ejecutivo	DANIELA MEJIA CEBALLOS	DIEGO MAURICIO CANO CANO	Rechaza demanda por no cumplir requisitos.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/08/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.